



REPUBLICA DEL ECUADOR
 AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
 NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

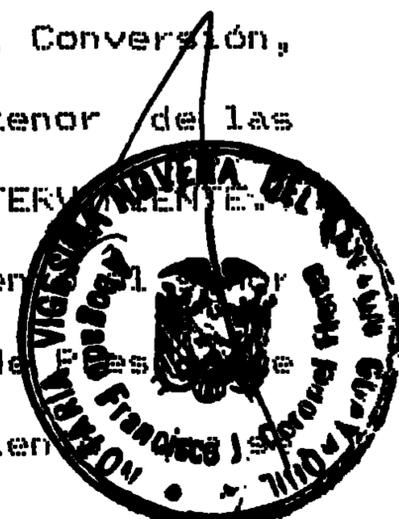


00000.2

REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: \$

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Octubre del año dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA., EN LIQUIDACION tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Rectivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTE. Interviene en la celebración del presente instrumento el Doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ, en su calidad de tal como lo justifica con la copia de su nombramiento



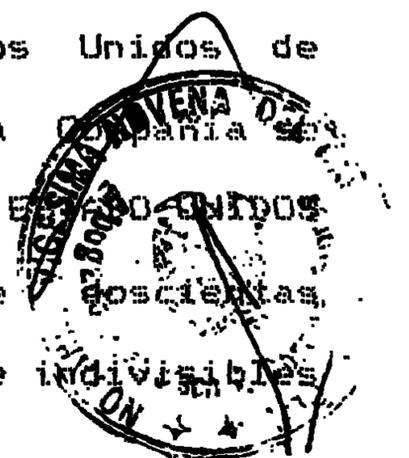
adjunta al presente instrumento como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. en liquidación, se constituyó con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de abril de mil novecientos noventa, de fojas trece mil ochocientos once a trece mil ochocientos veintitres, número cuatro mil doscientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Repertorio. B) La Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. en liquidación, aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, de fojas sesenta y cinco mil cincuenta y ocho a sesenta y cinco mil sesenta y seis, número diecinueve mil doscientos noventa y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y un mil sesenta y siete del Repertorio. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. en liquidación, celebrada el quince de Octubre del dos mil dos, resolvió por unanimidad: uno.- Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho según resolución número noventa y ocho - dos - dos - uno - cero cero cero - cinco seis uno cinco, con fecha de inscripción en el Registro Mercantil el



REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX- GUAYAQUIL

00000:3

nueve de marzo del dos mil uno. dos.- Aprobar la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del valor de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; tres. y Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los mismos que sumados a su capital actual DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar la Cláusula sexta de los Estatutos sociales en los términos indicados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de octubre del dos mil dos. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del ACTA que se entrega a este instrumento como habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el quince de Octubre del dos mil dos, el señor Doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía declara: UNO.- Que una vez superado las causales que motivaron la disolución de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. En liquidación, hemos procedido a reactivar la mencionada compañía de acuerdo a la Ley de Superintendencia de Compañías. DOS.- Que se ha procedido con la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha aumentado el valor nominal de cada participación de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América.- TRES.- Que el capital social de la Compañía aumenta en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles.



de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de octubre del dos mil dos. CUATRO.- Que las nuevas participaciones que se suscriban por concepto de este aumento de capital son suscritas por su único socio el Doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ. CINCO.- Que se reforma la cláusula sexta del estatuto social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA CUATROCIENTAS INCLUSIVE". SEIS.- Que la nómina actual de socios con el aumento de capital sería el siguiente: El doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ es el único propietario de las cuatrocientas participaciones sociales. Todas las Participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, y el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ en su calidad de Presidente de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el Aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública, y además declara que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado y que dentro de sus actividades no realizará contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado CARLOS

**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA." EN LIQUIDACION
Celebrada el 15 de Octubre del 2.002**

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Octubre del 2002 a las 10:h00, en el local social ubicado en las calles Dolores Sucre # 301 y Nicolás Augusto González de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General, Extraordinaria de socios de la compañía "CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA." en liquidación, con la presencia de su único Socio y Presidente el Doctor FELIPE LEYTON HERNANDEZ propietario de 5.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, todas las participaciones sociales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; también comparece el señor Xavier Leyton Hernandez. Los concurrentes resuelven por unanimidad Constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente Orden del Día del que están unánimes en tratar. **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
- 2.- Aprobar la conversión del valor de las Participaciones Sociales de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de participaciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de un dólar por participación.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de la Cláusula SEXTA del Estatuto Social; y,
- 4.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía señor doctor Felipe Leyton Hernandez, y actúa como Secretario el Gerente de la misma señor Xavier Leyton Hernandez. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- Toma la palabra el doctor Felipe Leyton Hernández, y manifiesta a los presentes que habiendo superado las causales que motivaron la Disolución y liquidación de la Compañía, por mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 98-2-2-1-000-5615 del 30 de noviembre de 1998, e inscrita dicha Resolución en el Registro Mercantil con fecha 9 de marzo del 2001, la Junta General de Socios decide reactivar la Compañía.

SEGUNDO.- Toma la palabra una vez mas el doctor Felipe Leyton Hernandez y manifiesta a los presentes que, por mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q:II:008 del 24 de abril del 2000, publicada en el registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las Compañías limitadas sustituyan los títulos de las participaciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone a la Junta se apruebe la conversión, y el aumento del valor de las participaciones sociales, es decir que por cada 25 participaciones sociales de UN MIL SUCRES o su equivalente en moneda Norteamericana esto es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, se suscriba UNA PARTICIPACION SOCIAL de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. **TERCERO.-** Nuevamente toma la palabra el doctor Felipe Leyton Hernandez y dice a la Junta que es necesario aumentar el Capital de la Compañía tal como la Ley lo exige, menciona además que, siendo el capital mínimo legal actualmente el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondería aumentar el capital por la diferencia, es

decir por el equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de 200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que serán suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad en numerario por su único accionista el Dr. Felipe Leyton Hernández, lo que es aprobado por unanimidad de los socios. Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado la Junta General, resuelve por unanimidad reformar la Cláusula SEXTA del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá : "CLAUSULA SEXTA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA CUATROCIENTAS INCLUSIVE".

CUARTO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de ser aprobado la Reactivación, Conversión, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social al canje de la totalidad de los actuales títulos en poder de los socios por nuevos títulos en los que se refleja la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares y las nuevas participaciones sociales provenientes del Aumento de Capital antes aprobado. Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 12:15.

DR. FELIPE LEYTON HERNANDEZ
Presidente de la Junta.-

XAVIER LEYTON HERNANDEZ
Gerente - Secretario.-

DR. FELIPE LEYTON HERNANDEZ
Socio.-

Guayaquil, abril / 26 / 1990

SR. DR.
FELIPE LEYTON HERNANDEZ
Ciudad.-

00000 5

De mis consideraciones :

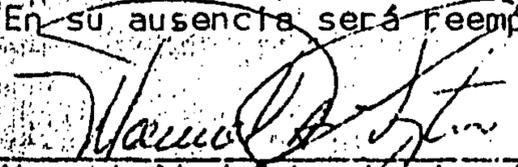
Por la presente cúmpleme manifestarle, que en sesión de Junta General de Socios de la compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el periodo de TRES (3) años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

Como PRESIDENTE de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individual o conjuntamente con el Gerente. En su ausencia será reemplazado por el Gerente de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Novenos del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el día 25 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 20 de abril de 1990.

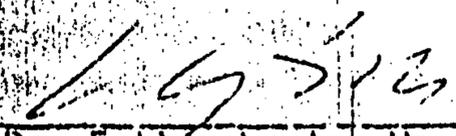
Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente, LO ENMENDADO : Individual o conjuntamente con el Gerente. En su ausencia será reemplazado por el Gerente de la compañía.- VALE.-


Manuel Alejandro Leyton Hernández
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA.

Guayaquil, abril / 26 / 1990


Dr. Felipe Leyton Hernández

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE de CORPORACION LEYTON HERNANDEZ CIA. LTDA., de fojas 17.902 a 17.903, Número 5.773 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 8.770 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo treinta y uno de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991066470001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 20/04/1990 000006
FEC. INICIO ACT.: 20/04/1990
FEC. INSCRIPCION: 28/08/1990
FEC. ACTUALIZACION 25/04/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA, INCLUSO CIRUJANOS, YA SEA EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD (CLINICAS, SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN HOSPITALES, SOCIEDADES DE MEDICINA PREPAGADA), O EN CONSULTORIOS PRIVADOS, INCLUSO LOS CENTROS MEDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION LUIS FELIPE LEYTON HERNANDEZ

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AGUSTO GONZALEZ Número: 307 Intersección: JOSE SALCEDO DOLORES SUCRES Oficina: PB

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA SEMESTRAL
- * RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

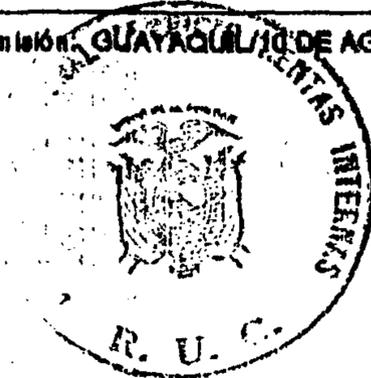
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

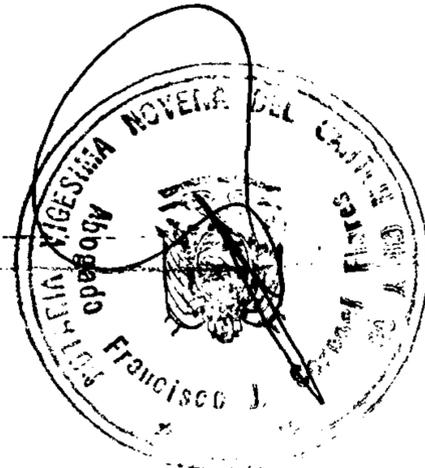
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDELBALTO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 25/04/2002 09:04:36



Fabricio del Salto Pinargote
DELEGADO DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

9357

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañía: CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: FELIPE LEYTON HERNANDEZ

Fecha de Otorgamiento: 26 de Abril de 1990

Fecha de Inscripción: 31 de Mayo de 1990

Periodo: 3 AÑOS, Ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial, individual o conjuntamente con el GERENTE.

Nombre de Compañía: CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

Cargo: GERENTE

Nombre: XAVIER LEYTON HERNANDEZ

Fecha de Otorgamiento: 26 de Abril de 1990

Fecha de Inscripción: 31 de Mayo de 1990

Periodo: 3 AÑOS, Ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial, individual o conjuntamente con el PRESIDENTE.

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy no existen otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Nombre de Compañía: CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA.

Acto: DISOLUCION

Resolución de Disolución: # 98-2-2-1-0005615, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 30 de Noviembre de 1998

Fecha de Inscripción: 9 de Marzo del 2001

Desde el 9 de Marzo del 2001, hasta hoy no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: OCTUBRE 15 DEL 2002

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

**Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil**

Ref. 13811-M-90

Elaborado Por: Yasmin Sánchez

Valor pagado por este Trámite: \$ 3,36=



EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES



DELGADO. Registro número seis uno siete cuatro. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente ésta escritura por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

000008

x *[Handwritten signature]*
CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. EN LIQUIDACION

RUC.# 0991066470001

hay un dígito de más

DR. FELIPE LEYTON HERNANDEZ (PRESIDENTE)

CED. CIUD. NO. 0900788001

[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



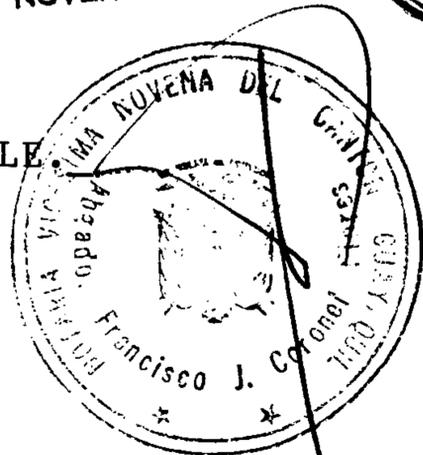
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. EN LIQUIDACION que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil dos.-

[Handwritten signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Lo enmendado: RUC. NO. 0991066470001. VALE

RCT/3046



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diecisiete de Octubre del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha veinte y ocho de Octubre del dos mil dos, número 02-G-IJ-0008444, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se ~~aprovecha~~ la reactivación, la conversión del capital social, el aumento del capital, la reforma del estatuto y declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. " EN LIQUIDACION "...- Doy Fé.-
Guayaquil, 5 de Noviembre del 2002.



[Handwritten Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008444, dictada el 28 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. EN LIQUIDACION**, de fojas 142.832 a 142.845, número 21.691 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.382 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 892 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 34617
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la resolución de fecha veinte y ocho de Octubre del dos mil dos, número 02-G-IJ-0008444, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez - Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la reactivación de la compañía la conversión del capital social, el aumento del capital, la reforma del estatuto y declarar terminado el proceso de liquidación de la Compañía CORPORACION LEYTON HERNANDEZ C. LTDA. " en liquidación "...- Dou Fé.-
Guayaquil, 13 de Noviembre del 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO